



Logroño, 25 de Noviembre de 2020

Estimados compañeros,

Os comunicamos que la fecha designada por el Consejo General para la celebración de las **elecciones a la renovación parcial de las Juntas de Gobierno de los Colegios de España** será el viernes, **19 de febrero de 2021**. Por lo que la Junta de Gobierno de este Colegio, en reunión de fecha 23 de noviembre de 2020, acordó la publicación de la convocatoria de elecciones y de las listas de colegiados con derecho a voto el día 9 de diciembre, así como la información del calendario electoral que a continuación se te detalla:

CALENDARIO ELECTORAL

9/DICIEMBRE/2020.- Convocatoria de elecciones y publicación de las listas de colegiados con derecho a voto:

- 3 días. Derecho recurso por exclusiones en lista. (Del 10 al 12/diciembre/2020)
- 2 días. Resolución. (13 y 14/diciembre/2020)

15/DICIEMBRE/2020.- Inicio de presentación de candidaturas.

15/ENERO/2021.- Finalización del plazo para presentar candidaturas.

22/ENERO/2021.- Proclamación de candidatos e inicio campaña electoral.

18/FEBRERO/2021.- Finalización campaña electoral:

- 24 horas día anterior a celebración elecciones.

19/FEBRERO/2021.- ELECCIONES:

- Lugar: Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja
C/ Rodanča 7 Bajo - 26004 Logroño (La Rioja)
- Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

VOTO POR CORREO:

- Quienes deseen votar por correo deberán solicitarlo personalmente en el Colegio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al de celebración de las elecciones, firmando el escrito o libro que al efecto le será facilitado por el Colegio, pudiendo optar por enviar su voto por correo certificado o por depositarlo personalmente en la Secretaría, a disposición de la Mesa Electoral.

- La papeleta del voto, ya se remita por correo ya se deposite personalmente, se entregará en un sobre cerrado, que junto a una fotocopia del carnet de identidad o pasaporte en el que se estampará la firma bajo la que conste en el documento, se introducirá en otro sobre mayor. Este último sobre exterior irá dirigido a la Mesa Electoral del Colegio, y en él deberá figurar claramente la indicación "VOTO POR CORREO" y el remite del colegiado.

- Sólo serán válidos los sobres que tengan entrada en el Colegio antes del término de la jornada y horario electoral.

EL VOTO PRESENCIAL ANULA EL VOTO POR CORREO.

Lo que se hace público para general conocimiento y aplicación.

D^a. Mariola Bravo de Castro
Vicepresidenta

D. Juan Ángel Arana Idiaquez
Secretario